INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0524

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que el curador ad-litem designado no aceptó el cargo.

En consecuencia, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo al auxiliar de la justicia **PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL**.

SEGUNDO: DESÍGNESE al abogado **JULIO CESAR SALCEDO BLANCO**[1], quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 083

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM

[1] Juliosalcedo315@gmail.com (2020-0274) celular: 313669620